

Eco de Gartagena DECANO DE LA PRENSA LOCAL Año XXXI.

--{PRE CIOS DE SUSCRIPCIÓN}--

Cariagona.-Un mes, 2 pesetas. Tres meses, 6 id.-Frevincias.-Tres meses, 7'50 id.-Extranjoro. Tres meses, 11'25 id. La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes. La correspondencia se dirigi-

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro. —Corresponsales en Paris, A. Lorette rue Ciumartin, 61, y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31, y en Londres, Agencia General Españolt, 6, Great Win-

LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CALLE MAYOR 194,

Viernes 5 de Junio de 1891

ALMANAQUÈ ILUSTRADO

EL ECO DE CARTAGENA para 1892.

Se admiten anuncios en la Administración de este diario.

SERVICIOS MUNICIPALES

DE HIGIENE Y SALUBRIDAD.

IV

Higiene de la prostitución es la cuarta de las importantes materias que abarca el dictamen de la comi sión, la cual d vide su estudio en tres partes distintas cada una, de las cuales deben ser objeto de reglamentación para la práctica de este servicio. La primera es la administración, cuya inspección y dirección compete á la comisión de Sanidad, La egunda la sanitaria é higienica. Yla tercera la gubernati va que es de la exclusiva autoridad y competencia del St. Alcalde.

Del primer punto se ocupa el proyecto, tan solo para indicar el pago á que deben estar sugetas, las contribuyentes de este ramo á fin de disminuir equitativamente el precio valorado a los reconociques tos y aumentar una pequeña cueta á las amar, verdaderas explotadoras del negoció.

cio facellativo, la galunca qua se propone es la habilitación de unitecal de les que posetel Aguatamica to para destinario à comultorio, al cual concurrirán sin excepciones toda clase de individuas que públicamente o en domicilio propio, se dediquen al inmundo trático, alli serán reconocidas dos veces por semana por los médicos de la sección y de este modo se evitarán las ocultaciones de que es susceptible al procedimiento que hoy se emplea. A este acto asistirá un prac ticante de cirujía para auxiliar al facultativo en las curaciones mo-

mentáneas que deben hacerse de ciertas afecciones, que sin reconocer como causa un virus contagioso, son producidas por la suciedad ó falta de condiciones higiénicas, para cuyo objeto se instalará en el local un modesto botiquín. Impone á los médicos la obligación de comunicar cuantas novedades ocurran referentes á higiene y Sanidad del ramo, á la dirección de servicios sanitarios y á formar una estadística mensual del número de reconocimientos efectuados y altas y bajas ocurridas cuyo estado después de tomada razón pasará al negociado de Sanidad del Ayuntamiento bajo cuya custodia deberán estar toda clase de documentos pertenecientes á este ramo especial.

Además de los facultativos y el practicante prestarán servicios en esta sección el auxiliar no facultativo y dos guardias de salubridad é

higiene.

Seguramente que en la higiene pública no hay una cuestión tan delicada y tan dificil de resolver como la de la prostitución regla mentada. Nosotros creemos que es un mal necesario, por más que constituya una desgracia para la mortalidad, la cual puede atenuarse per usa escrupulora reglamentación que tanga sus efectos procesvativos, instalando un servicio de monisita nigilarcia que de A.la 12-

Jen John Coll. ficil la seguination, se evitare à los facultativos, has depresivas moles tias que se les ocasionen con tener que acadir & diforentes puntos à cumplie con que debores.

Pero la accisidad side sugen para reprimir los abusos red que por la autoridad gubernativa se dicten órdenes severísimas (la persecución de los tugurios clandestinos que tanto abundan en los rincones de la población y que se

extienden también hasta las calles más céntricas, constituyendo los verdaderos focos del cáncer social cuyos perniciosos efectos causan el luto y la desolación en las familias, alcanzando estos daños, á esposas inocentes y á tiernos y delicados séres contra cuyos hechos se revela la moral y la dignidad humana.

Comprendemos perfectamente la dificultad de dictar órdenes y ampliar correcciones en un ramo que si bien está tolerado, no está amparado por la ley y ni siquiera justificado por los más ligeros rudimentos del derecho común, pero no puede ya prescindirse de poner trabas, en donde el servicio con sus repugnantes abyecciones, amenaza con un serio peligro á la moral pública, hay que optar por la reglamentación más rigurosa, aunque esté sembrada de toda clase de dificultades, y obligada á lucha contra las costumbres, las preocupaciones, las exigencias, las necesidades y la crítica. No se vencen estas dificultades, si no con un continuado esfuerzo por parte de la autoridad y el apoyo que la prensa y la póblación, presta á la misma cuando ve de su parte la razón.

Haciendo un esfuerzo hasta extremar las medidas coercitivas para evitar las ocultaciones, este servicio será verdaderamente; higiépicommendate of first day of la solura, que no es otro que el de powar la tranquilidad à las faminy apaseguic la disminución de line: mantados contra las buerias costumbres.

Vea pues, nuestro distinguido colega «La Familia» como nuestros julcios coinciden con el suyo, no habiendolos emitido antes por esperar la ocasión de tener que tratar con extensión de este ramo de la higiene.

Continuaremos en nuestro proximo número ocupándonos de las bases propuestas por la comisión y á la vez de eso... que tan magis-

tralmente toca nuestro estimado colega.

VINOS.

Cette 31 Mayo 1891.

La discusión de las tarifas de aduanas parece eternizarse, pues á pesar de haber empezado á discutirse el articulado el dia 22, su primer artículo se ha reservado hasta después de la votación de las ta-

Como lo habíamos anunciado, la proposición de ley de Mr. Viger se hadiscutido y ha quedado aprobada en la siguiente forma. «Los derechos de entrada sobre el trigo en grano y su harina, son reducidos á 3 francos por quintal de trigo y 6 para el de harina. Esta ley será aplicada á partir del primero de Junio de 1892.

De ceta mode podrán liquidarse las operaciones en curso

En Margella ha sido muy bien recibida esta noticia y descan que la rebaja no sea temporal, sino permanente.

El mercade de vinos se anima algo. Las classes superiores sostienen bien sus precios, iniciandose una l'gera alza en los Alicantes sin yeso. Algunes partidas escolidas con yeso han side muy bien vendides con objeto de mesciarine à les vines sin year y de poco color, y poder toner un conjente de buenas cualidades. Las demás clases, con poca diferencia, se cotizan á los mismos precios que la semana anterior.

La importación de vinos" españoles ha disminuido algo, pues desde el 10 al 24 del corriente, han Megado à este puerto 90'772 hectólitres de vinos ordinarios y 876 de lico-

Los precios del mercado son los siguientes:

Alicante (sin yeso) de 14 grados, 28 á 82 francos.

Aragon (sin yeso) de 15 á 15 grados, 29 à 34 id.

Valencia de 13 á 14 grados, 20 á 25 francos.

Vinaróz de 18 á 14 grados, 22 á 25

francos. Vino blauco seco Andalucia de

13 grados, à 26 francos. Id. id. de la Mancha de 12 grados,

á 25 francos.

Hé aquí los precios por 100 kgs. que alcanzan los productos españoles en estos mercados. Aceites de 100 à 128 frs. según clase; almendras Tarragona, 108 frs, Alicante, sin cáscara, 240 frs., Mallorea 225 frs.; limones 18 à 22 frs. la caja de 420: naranjas las mit 70 frs.:

Legumbres y frutos seces los 100 kils. Guisantes verdes 29 frs; judias de 20 à 24 frs.; alpiste de 18 à 19 frs. Arroz de Valecia de 32 à 84 fr. Piñones de España 110 frs.; pimiento molido dulce de 42 à 44 fra.; azafran español de 85 a 90 frs. kilo.

Alejandro Onsalo y Morales

VISITACIÓN ZAPATA JOSÉ MAESTRE

Portmán Junio 1891. Esta correspondencia que trata

de relatar, un hecho fausto para dos familias, trac en pos de si aparejadas otras, que enjuzandose con un acontecimiento tan sencillo y tan natural como un casamiento, vengan a ser. savia fecundante, que de nueva vida y visce à seta población, a quien ya el Bollano, cuando quiso dominar esta noble tierra, Ilamó Portus magnus, Puerto Magno.

El dia 4 del actual ha tenido efecto el enlace de la virtuosa, bella y simpática hija del acaudalado minero y fundidor D. Miguel Zapata, la bondadosa Visitación Zapata y Hernández, con el joven y sabio Doctor D. José Maestre Pérez, médico de esta Diputación.

Se han unido, en indisoluble lazo la belleza con el talento, la bondad con el amigo cariñoso para sus amigos; porque el Sr. Maestre es lo que

-311-

ideado, la dicha hubiese tendido sus alas de flores sobre ellá; por él arrebalárala no solo a Guillén, sino à Dios, pero para enriquecerlo con su despojo.

Lo repetimos, la que no tenía Dios, se lo habia formado y le daba entera y cumplida adoración.

lha á sentarse á la mesa caando prévio aviso el brigadier vestido el pintoresco traje de la alta Andalucía, se presentó en el lindo y confortable comedor de la marquesa que al verle exclamó regocijada.

--Querido Octavio ¿qué traje es este?

-El de viaje, respondió el brigadier con una concisión impropia en él, que la tenia alticimas consideraciones y altitimas deferencias; que la concedia una ilimifada conflauza flandola sus secretos, recibiendo á cambio sus inspir**aciones de l**as que barto ciegamente se habis dejado liwyar.

-Voy come las hojas secas: sin dirección fila:

Le comprendie bien, le interesabe mucho, y le attivitio al moniento.

VI.

El instrumento divino.

Quien no tiene Dios se hace un Dios. El Dior de la marquesa, era su sobrino Octavio. Hay amores de extraña forma, de impura cancia; amores, que realizan el fenómeno más raro que encuentra en el orden moral; amores que como la estátua de Pigmaleon, estan formados de barro, sin que el fuego que los anima, tenga del generoso y sagrado de la juventud, más que el ardor que los devora; y á esos pertenecia el que Villeman inspiraba á la mar-

Por él odiaba à Julieta, y la hubiera odiado mucho más, á ser posible el aumento, si á reslizarse la unión que en sua ambiciones había

--307--

la que sintiera si con un instrumento de hierro se le retorciese, más aun le quedaba luerza y pretendió defenderse, justificarse, acusar.

—Tu marido murio en quiebra, la dijo su hermano que hacía un terrible juez; y tu lo supiste de su boca.

-Su agente le dijo à tia lo contrario...

-Su agente lo ignoraba y tia se lo hizo saber y lo deshonro. ¡Buena es tía, buena,

Fernanda se retorció las manos con tardia desesperación.

—Tu marido no ha dejado más que déudas, y ni aun de sus derechos, -si de alguno pudiera ser poseedor—te pertenece la más leve parte, pues la cláusula del testamento por la que se te señalaba viudedad queda anulada por ese codicilo... que acuaban à Guillén de haber sustraido con el objeto de iberedarle en todo!

Cargo sobre cargo, iban cayendo sobre la señora de Villeman aplanándola; revelación sobre revelación, iban llevándola el condeimiente de una verdad fremenda: la de sa rui-